

CONCON, 07 DIC 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 2671

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
4. Resolución N° 18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
5. Resolución N° 06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
6. Decreto Presupuestario N° 50 de fecha de 29 diciembre del año 2020, que aprueba presupuesto de salud año 2021.
7. Decreto Alcaldicio N° 1.886 de fecha 29 de septiembre del 2020, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2021.
8. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol N° 303-2021.
9. Decreto Alcaldicio N° 1.592 de fecha 26 de julio del año 2021, subrogancia del sr. Alcalde
10. Decreto Alcaldicio N° 1.629 de fecha 30 de julio del año 2021, delega firma del administrador municipal.
11. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
12. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
13. Carrera funcionaria de D. MARIA INES CARVAJAL ULLOA
14. Certificado de Disponibilidad de presupuestaria N1129 de fecha 02 de noviembre del año 2021
15. Ficha de disponibilidad presupuestaria N° 59/2021 de fecha 02 de noviembre del año 2021

CONSIDERANDO

1. Que la funcionaria cumplió bienio en el mes de junio del año 2021, alcanzado el puntaje para el cambio de nivel de la carrera funcionaria.

DECRETO

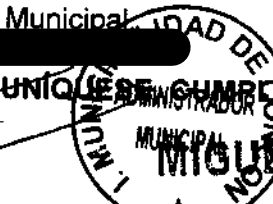
1. **RATIFIQUESE**, el reconocimiento a la funcionaria D. María Inés Carvajal Ulloa, C.I. [REDACTED] cambio de nivel en la carrera funcionaria, por el puntaje del nuevo Bienio cumplido en el mes de Junio del año 2021 y por el puntaje de capacitación reconocido.
2. **CANCELESE** el nuevo cambio de nivel retroactivo desde el mes de junio del año 2021, considerando los siguientes puntajes:

Nivel Actual	PUNTAJE			Nivel Nuevo
	Experiencia	Capacitación	Total	
11	2665	1953.10	4.618.10	10

3. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal [REDACTED]

ANÓTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.


SECRETARÍA MUNICIPAL


MIGUEL TOLEDO ALEGRIA
ALCALDE
FOR ORDEN DEL SR. ALCALDE

DISTRIBUCION:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO SALUD
- INTERESADO

MCD/evp.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

C 6 B/C 2021

